

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.284

Miércoles 22 de Junio de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2145562

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Superintendencia de Pensiones

DECLARA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES

(Resolución)

Núm. 22 exenta.- Santiago, 15 de junio de 2022.

Vistos:

a) Las facultades que la ley confiere a esta Superintendencia, contenidas en el artículo 94 del D.L. N° 3.500, de 1980; en el artículo 47 de la ley N° 20.255 y en el artículo 3° del DFL N° 101, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; b) El Título XVI del DL N° 3.500, de 1980, denominado "Del Consejo Técnico de Inversiones"; c) El Título XII del decreto supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba nuevo Reglamento del DL N° 3.500, de 1980; d) El oficio ordinario N° 2.979 de esta Superintendencia, de fecha 18 de febrero de 2022, mediante el cual se solicitó a las Administradoras de Fondos de Pensiones designar al miembro titular y su respectivo suplente, que integre el Consejo Técnico de Inversiones, según lo señalado en la letra c) del artículo 168 del DL N° 3.500, de 1980; e) La carta N° AAFP 056/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, de la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones A.G., que da cuenta de la designación del miembro titular y suplente del Consejo Técnico de Inversiones que a dichas entidades corresponde;

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 106 del decreto supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, corresponde a la Superintendencia de Pensiones dictar una resolución que dé cuenta de la conformación del Consejo Técnico de Inversiones, la que deberá publicarse en el Diario Oficial;

2. Que, con fecha 11 de junio de 2022 finalizaba el período por el cual fue designado como Consejero Titular don Heinrich Lessau Scheel y con fecha 16 de mayo finalizaba el período por el cual fue designado el Consejero Suplente, don Eduardo Steffens Vidal, por lo que mediante el oficio Ord. N° 2.979, citado en la letra d) de los Vistos, esta Superintendencia solicitó a las Administradoras de Fondos de Pensiones designar un miembro titular y un miembro suplente, según se dispone en la letra c) del artículo 168 del DL N° 3.500, de 1980;

3. Que, mediante la carta consignada en la letra e) de los Vistos, la Asociación de AFP A.G., comunicó a este Organismo la renovación por un período consecutivo de don Heinrich Lessau Scheel como miembro titular del Consejo Técnico de Inversiones, y de don Eduardo Steffens Vidal, como Consejero Suplente, de conformidad con el inciso tercero del artículo 168 del DL N° 3.500, de 1980;

Resuelvo:

Declárase que a contar del día 12 de junio se renueva por un período consecutivo, a don Heinrich Lessau Scheel, como miembro titular del Consejo Técnico de Inversiones y a contar del 17 de mayo de 2022, a don Eduardo Steffens Vidal, como miembro suplente, designados por las Administradoras de Fondos de Pensiones, por lo que dicho Consejo queda conformado, en consecuencia, por las siguientes personas:

Miembros Titulares

1. Joaquín Echenique Rivera
2. Álvaro Rojas Olmedo
3. Marco Morales Sepúlveda
4. José Luis Ruiz Vergara
5. Heinrich Lessau Scheel

Miembros Suplentes

- Hernán Burdiles Allende
Carlos Alvarado Díaz-Romero
Rafael Romero Meza
Fernando Díaz Hurtado
Eduardo Steffens Vidal

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Osvaldo Macías Muñoz,
Superintendente de Pensiones.

